



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
GERENCIA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026 – 2024 - GI/MPR

Rioja, 13 de junio de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 264-2024-GM/MPR de fecha 22.05.2024; Memorando N° 0028-2024-GI/MPR de fecha 03.06.2024; Carta N° 056-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 11.06.2024; Nota de Coordinación N° 019-2024-O.E.I.-G.I./MPR de fecha 11.06.2024; Informe N° 090-2024-OFPGI/MPR de fecha 12.06.2024; Informe N° 0500-2024-O.E.I.-GI/MPR de fecha 13.06.2024; Nota de Coordinación N° 0587-2024-GI/MPR de fecha 13.06.2024; Informe Legal N°323-2024-OAJ/MPR de fecha 13.06.2024;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el inciso 10) del artículo 155 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020-CM/MPR de fecha 29.12.2020, establece que la Gerencia de Inversiones tiene la función de "Aprobar los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión pública; IOARR de su competencia. Asimismo, aprobar las liquidaciones y consultorías de obra".

Que, mediante Memorando N° 264-2024-GM/MPR, de fecha 22.05.2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Inversiones la formulación y elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión (P.I.): **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2650295.

Que, mediante Memorando N° 0028-2024-GI/MPR, de fecha 03.06.2024, el Gerente de Inversiones solicita a la Oficina de Ejecución de Inversiones, la formulación y elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión (P.I.): **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2650295.

Que, mediante Carta N° 056-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 11.06.2024, el responsable de Elaboración y Análisis de Expedientes Técnicos de la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Inversiones, Ing. Carlos Anibal Ramírez Fernández, remite el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
GERENCIA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Expediente Técnico del Proyecto de Inversión (P.I.): **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 499 771,38 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 38/100 soles), modalidad de ejecución por administración indirecta (por contrata), sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 019-2024-O.E.I.-G.I./MPR de fecha 11.06.2024, la Oficina de Ejecución de Inversiones solicita a la Oficina de Formulación de Proyectos la Aprobación de la Consistencia Técnica del Proyecto de Inversión (P.I.): **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295;

Que, mediante Informe N° 090-2024-OFP-GI/MPR de fecha 12.06.2024, el jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos hace llegar a la Gerencia de Inversiones la Aprobación de la Consistencia Técnica de del Proyecto de Inversión (P.I.): **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295;

Que, mediante Informe N° 0500-2024-O.E.I.-GI/MPR de fecha 13.06.2024, la Oficina de Ejecución de Inversiones, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del P.I.: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 499 771,38 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 38/100 soles), modalidad de ejecución por administración indirecta (por contrata), sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que mediante Nota de Coordinación N° 0587-2024-GI/MPR de fecha 13.06.2024, la Gerencia de Inversiones solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión Legal para continuar con los trámites administrativos que correspondan para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295;

Que, mediante Informe Legal N° 0323-2024-OAJ/MPR de fecha 13.06.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar el informe sobre la Aprobación del Expediente Técnico, indicando:

- a. **Que el expediente técnico del P.I.: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
GERENCIA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2650295, con un presupuesto total de S/ 499 771,38 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 38/100 soles), será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (por contrata) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) y cuenta con los componentes del expediente técnico, que han sido validados, analizados y se otorgó la conformidad por parte de la gerencia de inversiones.

- b. En consecuencia, el expediente técnico al haber sido analizado técnicamente por el área usuaria y evaluada la legalidad del mismo, conforme lo establece el RLCE por esta oficina, es **PROCEDENTE** su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma.
- c. Asimismo, sugiere que la resolución por medio de la cual se aprueba el Expediente Técnico (si así lo consideran viable) sea emitida por la Gerencia de Inversiones conforme sus funciones recogidas en el artículo 155 numeral 10) del ROF.

Que, de acuerdo a la Directiva General del INVIERTE.PE, en su artículo 33; **numeral 33.1 precisa lo siguiente: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;** por lo que debe emitirse el acto resolutorio de aprobación de la reformulación del expediente técnico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores;

Que, estando a lo actuado en el expediente administrativo, contando con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades conferidas en el Artículo 155 numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020 – CM/MPR de fecha 29 de diciembre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 08-2023 – A/MPR de fecha 04 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2650295, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 499 771,38 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 38/100 soles), modalidad de ejecución por administración indirecta (por contrata), sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
GERENCIA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 342 065,68
GASTOS GENERALES (14.23%CD)	48 688,14
UTILIDAD (5.00% CD)	S/ 17 103,28
	=====
SUBTOTAL (ST)	S/ 407 857,10
IGV (18% ST)	S/ 73 414,28
	=====
VALOR REFERENCIAL (VR)	S/ 481 271,38
SUPERVISIÓN (3.84%VR)	S/ 18 500,00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 499 771,38



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución. (www.munirioja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Mag Josue Pilco Pezo
ING CIVIL - D.P.N° 96587
GERENTE DE INVERSIONES

C. c.
* Portal Institucional.
* Archivo.